



RESOLUCIÓN DE INICIO No **621** 2014

PROCESO No. SIE- MAGAP-080-2014

"ADQUISICIÓN DE 167 NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRAS PUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP"*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec"*;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;



- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Coordinador General Administrativo Financiero, como ordenador de gasto corriente;
- Que,** mediante memorando Nro.MAGAP-MO-2014-1255-M, de 07 de octubre de 2014, el tecnólogo Leonel Marcelo Coral Larrea, Líder de la Unidad de Movilización, informa la necesidad de realizar la adquisición de 167 neumáticos para el parque automotor del MAGAP, Planta Central, debido a que los neumáticos que se encuentran en uso tienen un desgaste significativo por el recorrido de los vehículos en carreteras de primer orden, hasta carreteras alternas que no tienen ningún tipo de asfalto;
- Que,** mediante sumilla inserta en memorando Nro.MAGAP-MO-2014-1255-M, de 07 octubre de 2014, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, dispone continuar con el trámite pertinente de manera urgente;
- Que,** mediante memorando Nro.MAGAP-CGAF-2014-12961-M, de 29 de octubre de 2014, se informa al Licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero que en base al análisis de mercado realizado para la presente contratación se fija como presupuesto referencial el valor de US\$25.500,00 (VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido I.V.A.
- Que** mediante sumilla inserta en memorando Nro.MAGAP-CGAF-2014-12961-M, de 29 de octubre de 2014, el Licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, dispone al Abg. Diego Villavicencio, que se revise el presupuesto referencial, objeto de esta contratación;
- Que,** mediante memorando MAGAP-CGAF-2014-12974-M de 30 de octubre de 2014, el Abg. Diego Villavicencio, recomienda al Licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, aprobar el presupuesto referencial determinado, a fin de continuar con el proceso de contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-12957-M de 29 de octubre de 2014, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, solicita a la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, la certificación presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN DE 167 NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"**, por el valor de USD \$ 25,500.00 (VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA;
- Que,** mediante sumilla inserta en memorando MAGAP-CGAF-2014-12974-M de 30 de octubre de 2014, el Licenciado Ricardo Fabián Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, aprueba el presupuesto referencial señalado en líneas anteriores y dispone proceder conforme a la recomendación observando la normativa que regula la materia a fin de continuar con el proceso de contratación;
- Que** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-13142-M de 5 de noviembre de 2014, la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 1450 con cargo a la partida presupuestaria No. 360 - 9999 - 0000 01- 00 - 000 - 001 - 530813 - 1701 - 002 - 0000 - 0000, denominada " Repuestos y accesorios", por el valor de USD \$ 25,500.00 VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES incluido IVA; para la **"ADQUISICIÓN DE 167 NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"**;



- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca 2014, contempla la **"ADQUISICIÓN DE 167 NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"** por el monto de USD 30.000,00 (TREINTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir el IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF-13272-M de 7 de noviembre de 2014, la Ing. Emma del Pilar Dávila Silva, en su calidad de Directora Administrativo Subrogante, solicita al Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, el inicio del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE 167 NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGAF -2014-13491-M de 12 de noviembre de 2014, el Lcdo. Ricardo Fabian Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica para la **"ADQUISICIÓN DE 167 NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"**, y remitió las especificaciones técnicas e informes para el inicio del procedimiento de contratación, y;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 44 y siguientes del Reglamento General, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y el Acuerdo Ministerial 009, se,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio de proceso por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-080-2014, para la **"ADQUISICIÓN DE 167 NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"**.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los informes elaborados por la Dirección Administrativa y autorizados por el Lcdo Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-080-2014, para la **"ADQUISICIÓN DE 167 NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA"**, con un presupuesto referencial de USD 25,500.00 (VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESATDOS UNIDOS DE AMÉRCIA) incluido IVA; y, un plazo de ejecución de 30 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Artículo 3. Delegar al Ing. Mauricio Estuardo Jarrín Escudero, Especialista Administrativo, a fin de que se encargue de llevar adelante el proceso.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso;

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

04 DIC 2014

Lcdo. Ricardo Fabián Moya Campaña,
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

